



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 0139-2024-CM-MDH/C.

Haqira, 15 de noviembre del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC.

VISTO:

En sesión Ordinaria N° 21-2024 de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Haqira, de fecha 15 noviembre del 2024, bajo la presidencia del Ing. Juan Adolfo Arredondo Layme, y la asistencia de los señores regidores Temistocles Vargas Sarmiento, Yoni Huallpa Arias, Saul Ccasani Asto, Marleny Condorimay Huilca, Willian Sullcahuaman Huaraca, Vistos Oficio N° 989-2024-MDCH-SG-A. de fecha 08 de noviembre del 2024, emitido por Prof. Luis Iván Cruz Ruma alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27872, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, mediante el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referente a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen, un plan de implementación que establezca las acciones a realizarse, señalando metas plazos y financiamiento según corresponda";

Que, conforme a la norma precitada, lo dispuesto en el artículo 17 señala que, **"Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según**



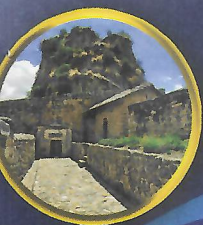
Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

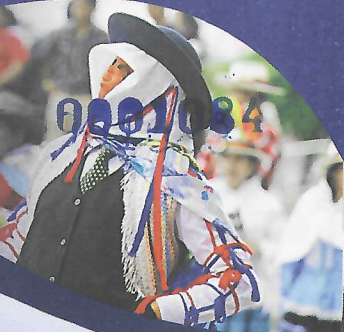
E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



lo establece la presente Ley"; cuyas decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad orgánica de Gobierno para practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante artículo 1. Gobiernos Locales Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

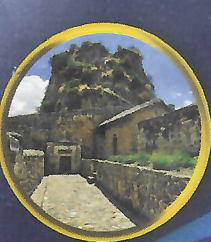
Que, mediante Oficio N° 989-2024-MDCH-SG-A. de fecha 08 de noviembre del 2024, emitido por Prof. Luis Iván Cruz Puma alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, invita a participar de las ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON MOTIVO DE CELEBRAR EL XXX ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO PROVINCIA COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, siendo el día central el 18 de noviembre, programación especial, y adjuntando programa General de Festejos por el XXX aniversario de Creación Política del distrito de Challhuahuacho.

Que, en Sesión Ordinaria N° 21 de Concejo Municipal de fecha 15 de noviembre del 2024, puesto en agenda del pleno del concejo referente a la invitación para participar de las ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON MOTIVOS DE CELEBRAR EL XXX ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO provincia Cotabambas departamento de Apurímac, luego de un amplio debate los integrantes del Concejo Municipal, aprueban por UNANIMIDAD el asistir a las ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON MOTIVO DE CELEBRAR EL XXX ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO PROVINCIA COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, según detalle:

REGIDORES COMISIONADOS			
NOMBRES	APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN
SAUL	CCASANI ASTO	44765593	REGIDOR
TEMISTOCLES	VARGAS SARMIENTO	42314300	REGIDOR
WILLIAM	SULCAHUAMAN HUARACA	46188649	REGIDOR



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Estando a lo expuesto en la parte considerativa y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba por Unanimidad asistir y participar de las **ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON MOTIVO DE CELEBRAR EL XXX ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO** PROVINCIA COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURÍMAC el día **18 de noviembre del 2024**, y con la dispensa de lectura y aprobación del acta, aprobó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACUERDA ASISTIR a las **ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON MOTIVO DE CELEBRAR EL XXX ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO** PROVINCIA COTABAMBAS DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, el día **18 de noviembre del 2024**, Según detalle:

REGIDORES COMISIONADOS			
NOMBRES	APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN
SAUL	CCASANI ASTO	44765593	REGIDOR
TEMISTOCLES	VARGAS SARMIENTO	42314300	REGIDOR
WILLIAM	SULCAHUAMAN HUARACA	46188649	REGIDOR

ARTICULO SEGUNDO, - SE DEJE SIN EFECTO, cualquier otro acuerdo de Concejo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR, el presente acuerdo a los regidores comisionados para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Haquira.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBAS - APURIMAC
.....
ING. JUAN ADOLFO ARREBONDO LAYME
ALCALDE



Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!